



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

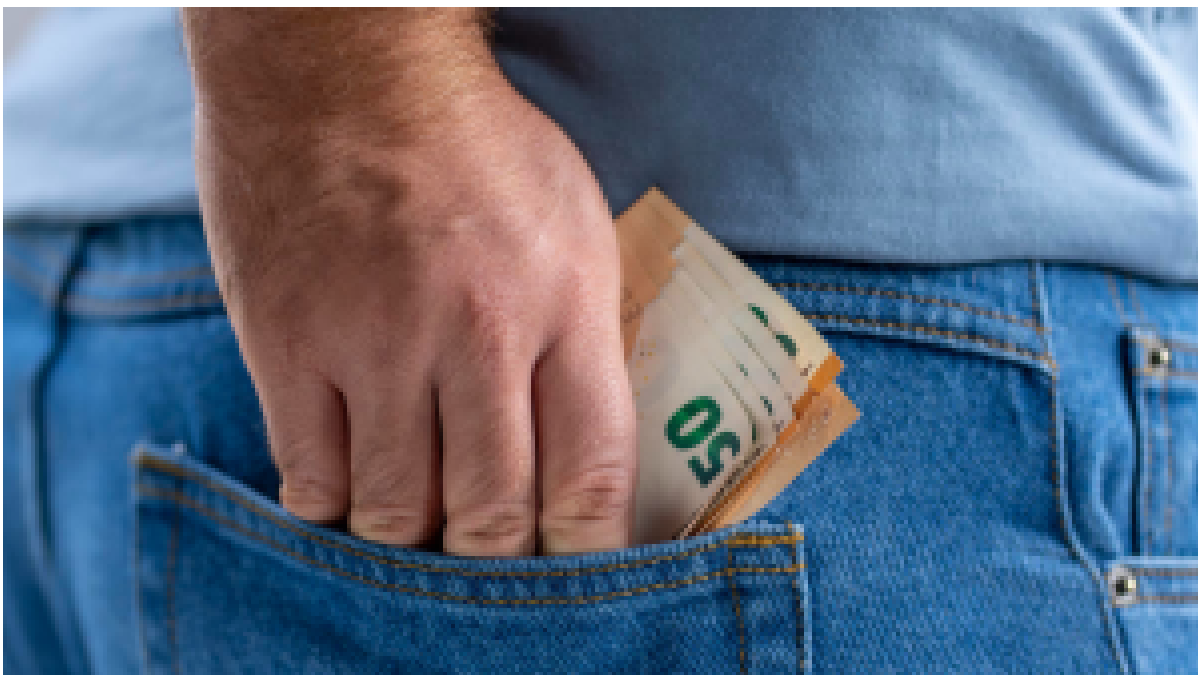


Dos años de prisión y 400.000 euros de multa para un hombre que cobró durante 15 años la pensión de jubilación de su padre fallecido

El Tribunal Supremo ha condenado a dos años de prisión y una multa de 400.000 euros a un hombre que estuvo cobrando indebidamente durante 15 años la pensión de jubilación de su padre fallecido.

Aprovechando un error de la Seguridad Social, que [continuó abonando la pensión de jubilación del beneficiario](#) en la cuenta bancaria en la que el acusado también estaba como titular, el hombre llegó a apropiarse de 371.645 euros.

La sentencia dictada el pasado 27 de enero por la Sala de lo Civil y lo Penal del Alto Tribunal (disponible en el botón 'descargar resolución') le ha condenado como autor penal y civilmente responsable de un delito contra la Seguridad Social.



(Imagen: E&J)

El caso

El presente procedimiento se inició a raíz de que el Instituto Social de la Marina tuviese conocimiento de que el acusado, hijo de un beneficiario de una pensión por jubilación, aprovechase un error de la Administración del Instituto de la Seguridad Social para continuar cobrando durante 15 años la pensión ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |